



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO
DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DISTRITO
TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, septiembre veintisiete (27) del dos mil veintitrés (2023).

SECESION INTESTADA

Demandante: WILFRED AGRESOTT HERNANDEZ

Demandado: RAFAEL ENRIQUE POLO NIEBLES

Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00302-00

Asunto: RECHAZO.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo que la demanda no fue subsanada en el término concedido, en consecuencia, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha, La Guajira;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, la demanda de SUCESIÓN INTESTADA, promovida por el señor **WILFRED AGRESOTT HERNANDEZ**, por medio de apoderado judicial, en contra del señor **RAFAEL ENRIQUE POLO NIEBLES**.

SEGUNDO: Devolver la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito